Núm. 307 Miércoles 27 de Diciembre de 1905 (18 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención | Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Administrador de Hacienda en la provincia de Palencia, de la que resulta:

1.º Que varios Ayuntamientos de la provincia, al solicitar la excepción de venta de terrenos como de aprovechamiento común ó en concepto de dehesas boyales, ingresaron en el Tesoro, además del 20 por 100 de la tasación de las fincas cuya excepción se pretendía, los gastos de las diligencias preliminares de subasta, entre ellos, y con aplicación á «Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones», el cuartillo por 100 que á la Administración corresponde, con arreglo al art. 73 del Real decreto é Instrucción de 15 de Septiembre de 1903.

2.º Que practicada la liquidación oportuna para que el Administrador de Hacienda percibiera el aludido 25 céntimos por 100, el Delegado de Palencia, entendiendo que ofrece dudas el derecho al percibo del citado premio, en unos casos por no haberse celebrado las subastas, ó por no haberse concedido las excepciones en otros, resolvió no disponer el pago de lo ingresado por el mencionado concepto de apremio:

Vista la Real orden de 3 de Diciembre de 1896, el Real decreto de 25 de Junio de 1897 y el art. 73 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, disposiciones legales que cita el Administrador de Hacienda en su consulta, la cual se reduce á que no se haga al mismo de peor condición que los que igual cargo desempeñan en otras provincias en que, por aplicar los Delegados opuesto criterio al del Jefe de Palencia, perciben aquéllos el premio de que se trata; interesando que por medio de disposición que la Superioridad dicte se aclaren las dudas que han surgido en el asunto:

Considerando que no tienen á este asunto recta aplicación las disposiciones de la Real orden de 15 de Diciembre de 1896, que declara los derechos que tienen los Administradores por la Administración de bienes del Estado sobre ingresos por rentas y censos, ni la regla 4.ª del Real decreto de 25 de Junio de 1897, la cual soberana disposición se dictó sólo para simplificar los plazos de las subastas y para que no resulten éstas estériles:

Considerando que la Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, que como las disposiciones aludidas anteriormente cita el consultante, al mandar en su art. 73 que además de ingresar el importe del precio de la finca subastada se realice el cuartillo ó dos cuartillos por ciento del referido precio, para entregarla al Administrador, ó á éste y al subalterno si interviniese en las diligencias preliminares para la consiguiente licitación, crea un derecho que por nadie puede ser desconocido, viniendo á ser como el estímulo para los funcionarios administrativos, á cargo de los que se hallan las operaciones referidas; y

Considerando que manteniéndose por las oficinas provinciales criterios diversos sobre derecho al percibo del cuartillo por cierto por los funcionarios á quienes se concede, que hoy no pueden ser otros que los Administradores de Hacienda, y los subalternos en los partidos, es de reconocida necesidad y de conveniencia para el servicio que se dicte una disposición de carácter general que en lo sucesivo evite dudas sobre tales extremos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado é Intervención general, se ha servido disponer:

1.º Que en los bienes de Propios que se anuncien para subasta, y sobre los que los Ayuntamientos soliciten excepción como de aprovechamiento común ó en concepto de dehesas boyales, los Administradores de Hacienda y subalternos tienen derecho á percibir de dichas Corporaciones, como premio de venta, en la forma determinada por el art. 73 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, un cuartillo por ciento del precio de tasación, del cual importe viene obligada á ingresarle en la Tesorería, como previene el art. 30 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898; y

2.º Que la cantidad referida debe satisfacerse á los citados funcionarios una vez concedida á las Corporaciones reclamantes la excepción de venta por ellas solicitada; siendo dicho abono verificado, como minoración de ingresos, por los «Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1905.—Echegaray.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4217

CIRCULAR

En vista de las diferentes consultas dirigidas al Excmo. señor Ministro de la Gobernación sobre la próxima constitución de los Ayuntamientos el día 1.º de Enero próximo, aquella Superior Autoridad ha resuelto como criterio general que, conforme á lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Real orden de 19 de Noviembre de 1892, cuando las Comisiones provinciales declaren la nulidad no tomarán posesión los anulados ni se verificarán nuevas elecciones hasta que por aquel Ministerio se resuelvan definitivamente los recursos que al efecto se interpongan contra dichos acuerdos ó queden éstos firmes.

Como natural consecuencia de lo expuesto continuarán en funciones *tal y como se hallen constituídos* el día 31 del actual los actuales Ayuntamientos cuando la declaración de nulidad ó capacidad afecte á la totalidad de Concejales electos.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los Sres. Alcaldes de la provincia.

Tarragona 26 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia

Núm. 4218

Con fecha de ayer se dice al Presidente de la Excma. Diputación lo que sigue:

«Visto el oficio de V. S. fecha 19 del actual solicitando autorización para el pago de varias cuentas de los gastos ocurridos á la Comisión de Diputados que fueron á Madrid para gestionar cerca del Gobierno la autorización necesaria para implantar la reforma del cobro del Contingente provincial con cargo al capítulo de Imprevistos, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder á V. S. la autorización solicitada.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa la precitada soberana disposición.

Tarragona 23 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 4219

Con fecha de ayer se dice al Presidente de la Excma. Diputación lo que sigue:

«Visto el oficio de V. S. fecha 19 del actual solicitando autorización para ordenar el pago de las cuentas que en estas oficinas provinciales existen de material de las mismas y reparaciones de edificios provinciales, con cargo al presupuesto vigente, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder á V. S. la autorización solicitada.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa la precitada soberana disposición.

Tarragona 23 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 4220

Con fecha de ayer se dice al Presidente de la Excma. Diputación lo que sigue:

«Visto el oficio de V. S. solicitando autorización para el pago de las cuentas pendientes por bagajes facilitados por los pueblos de etapa de los presupuestos de 1904 y del año corriente satisfechos por los respectivos Ayuntamientos á cargo de esta Corporación, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder á V. S. la autorización solicitada.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa la precitada soberana disposición.

Tarragona 23 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4221

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 12 y 26, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Enero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 22 de Diciembre de 1905.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año.

Día 4.—Ordinaria.—Se declara negativa y se aplaza la celebración para el día 6 de segunda convocatoria.

Día 6.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta correspondiente á la sesión ultima.

Registrados los *Boletines oficiales* se ha enterado su S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, sumando un total de 40.284'87 pesetas.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á D. Javier Martorell para revocar y pintar los bajos de la casa núm. 7 de la calle del Enladrillado.—2.º Conceder permiso á Don Juan J. Domenech para revocar y pintar los bajos de las casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de Reding, 29 de la de la Unión y 4 de la de San Fructuoso. Otorgar autorización á Don Pedro Sabaté para poner un rótulo en la casa núm. 22 de la calle del Conde de Rius.

Ratifica el Consistorio los siguientes acuerdos de la Comisión de Aguas: 1.º Aprobar una cuenta de 25 pesetas, presentada por D. Mariano Clanchet, y otra de 14 pesetas de D. Jaime Rosell por trabajos de lampisteria y albañilería.—2.º Aprobar otra cuenta de 469'65 pesetas por los gastos de viaje y estancia en Madrid con motivo del pleito sostenido por el Ayuntamiento con la Compañía «Aguas de Tarragona».—3.º Acceder á lo solicitado por D. Jaime A. Sans y otros para arrendar agua y conducirla á sus fincas empalmando con la cañería de las Hermanitas de los pobres, anticipando los interesados los gastos de conducción.

Acuerda la Corporación designar á D. José Teixidó, Vocal de la Junta de distrito, para la ejecución del plan de caminos vecinales en este partido judicial.

Se procede al sorteo entre los Concejales elegidos por el 5.º Distrito para determinar cual de ellos ha venido á cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Francisco Llauradó, habiendo resultado designado Don Jaime Panasachs Salas.

Queda adjudicado definitivamente el concurso para el arriendo de los corrales del matadero á favor de Don Salvador Alimbau el señalado con el núm. 2, y á D. Antonio Piñol los cinco restantes.

Seguidamente han pasado á informe de la Comisión de Fomento las instancias suscritas por D. Domingo Batet y D. Antonio Busqué interesando efectuar varias obras.

Acuerda S. E. anunciar la subasta de las aceras de la calle de la Unión, por un plazo que no exceda de diez días.

Día 11.—Ordinaria.—Por falta de número de Sres. Concejales se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la última sesión.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á D. Antonio Busqué para blanquear la fachada de la casa núm. 2 de la calle de Vilarroma.—2.º Conceder permiso á D. Domingo Batet para cercar un lavadero situado en la calle de Smith.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, acuerda el Consistorio: 1.º Construir uniformes de invierno para los Porteros Rafael Roig y Felipe Mercadé, ampliando el acuerdo para la adquisición de uniformes de la guardia municipal, consignando en el próximo presupuesto la partida necesaria si en el actual no hubiere la suficiente.—2.º Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de puestos públicos, anunciándolo al público por el plazo de diez días.—3.º Aprobar una cuenta de 140 pesetas presentada por D. Francisco Aris por impresos para las dependencias municipales.

Seguidamente aprueba la Corporación el informe de la Alcaldía sobre la renovación bienal del Ayuntamiento en las próximas elecciones municipales.

Acuerda S. E. aprobar un dictamen de la Comisión de consumos proponiendo que no habiendo hecho efectivo los gremios que administraban los consumos el importe de las especies aforadas que quedaron existentes en los establecimientos públicos de venta y que el Ayuntamiento tuvo que abonar al Arrendatario, se consigne el expresado crédito á cobrar en el próximo presupuesto de 1906.

En vista de lo propuesto por varios Concejales, acuerda el Consistorio dar el nombre de Estanislo Figueras á la calle que desde la antigua puerta de San Francisco conduce al fielato de Tetuán, y numerar los edificios que la forman.

Se acuerda pagar con cargo al capitulo de Imprevistos la cantidad de 100 pesetas votadas para el arreglo de la fachada de la casa de Huerfanas.

Día 18.—Ordinaria.—Se aplaza para celebrarla el día 20 de segunda convocatoria.

Día 20.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior ha sido aprobada sin discusión.

Queda enterado el Consistorio de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el finido mes de Septiembre.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Antonio Albareda solicitando la concesión mediante ciertas condiciones para fijar anuncios en el lienzo de muralla del Paseo de Pí y Margall.

Se incluye en el padrón de vecinos á D. Ramón Pabon, adquiriendo vecindad cuando lleve el tiempo de residencia que marca la ley.

De la Comisión de Gobernación se aprueban los siguientes informes: 1.º Aprobar tres cuentas presentadas por D. José A. Nel-lo, que ascienden á 644'85 pesetas, por impresos para las oficinas municipales.—2.º Adquirir para la inspección sanitaria y análisis micrográfico para el servicio de matadero los aparatos necesarios, pasando á la Comisión de Hacienda á fin de que consigne la cantidad suficiente en los próximos presupuestos.—3.º Construir uniforme de invierno para el portero mayor D. Higinio Sanchez.—4.º Dar el nombre de Estanislao Figueras á la calle que desde la antigua puerta de San Francisco conduce al fielato de Tetuán, enumerando los edificios de dicha vía.

Se nombra una Comisión compuesto de los Sres. Sabater, Caballé y Virgili para que pase á Barcelona á pedir clemencia al Capitán General para los procesados de esta ciudad y sometidos al Consejo de Guerra por el motín contra los consumos.

El Consistorio acuerda aprobar los trabajos verificados por la Alcaldía en el acueducto municipal y facultarla para que continúe consignando en los próximos presupuestos la cantidad suficiente á dicho objeto.

Día 25.—Ordinaria.—No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número de Sres. Concejales.

Día 27.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen relacionados con la Corporación.

Enterado el Consistorio de una comunicación del Sr. Gobernador civil, participando haber aceptado la Comisión provincial la renuncia que del cargo de Concejal presentó D. Jaime Panasachs, fundándola en incompatibilidad con el de Agente recaudador de contribuciones, ha dispuesto S. E. se notifique al interesado.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo plantar árboles en las calles de la Unión, Apodaca y otras.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión para que se autorice al Presidente del Patronato Obrero cambiar por puerta una ventana y sustituir una ventana por puerta en el edificio de la calle de Armañá donde se halla establecida dicha asociación.

Pasa á informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación un dictamen de la primera proponiendo se consigne en el próximo presupuesto un crédito de 3 000 pesetas para la adquisición de aparatos destinados á la inspección sanitaria del matadero.

Acuerda S. E. poner de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días las cuentas del Ayuntamiento y de la zona de Ensanche correspondientes al año 1898 á 1899 y período semestral de 1899 á 1900.

Vuelve á estudio de la Comisión de Aguas el informe acordando la enajenación de 20 plumas de agua para distribuir su importe en atenciones del servicio de aguas y sustituir los actuales dados de aforo por otros de vidrio y porcelana.

Seguidamente acuerda el Consistorio ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Anular el concurso celebrado el día 7 de Septiembre último para la construcción de bancos de piedra en la Rambla de San Juan, por error sufrido en los anuncios, dejando sin efecto la adjudicación provisional hecha á D. Ramón Cusidó.—2.º Sacar nuevamente á concurso dicho servicio, bajo el tipo de 962'25 pesetas los seis asientos que se han de colocar en la expresada vía.—3.º Votar un crédito de 400 pesetas para pintar la barandilla de hierro del Paseo de Pí y Margall.—4.º Desestimar la petición de los vecinos de la calle de Méndez Núñez para que se coloquen arcos voltaicos en aquella calle.—5.º Destinar un crédito de 100 pesetas para pintar las fuentes de hierro que hay en las Ramblas de San Juan y de Castelar.—6.º Subvencionar la construcción del segundo depósito de agua en el Olivo con la cantidad de 25.000 pesetas.

Acuerda S. E. aprobar una proposición para que se eleve una solicitud al Ministro de la Guerra pidiendo adquiera el edificio y terrenos que ocupa el Parque administrativo militar, relevando al Ayuntamiento del pago que paga por alquiler, ó adquiera el Estado dicho edificio y terrenos, invirtiendo el Ayuntamiento en ellos las 4.000 pesetas que satisface para dar trabajo á la clase obrera.

Acto continuo el Consistorio acuerda pagar por el capítulo de Imprevistos á la brigada temporera de obras, por hallarse agotado el de aceras y empedrado.

Tarragona 22 de Noviembre de 1905.—R. Nogués.

1.º de Diciembre de 1905.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, José Sabater.

Núm. 4222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 19 de los corrientes del arriendo de pan y menestra para los ranchos de los presos de la cárcel de este partido desde el día 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1906, se hace saber al público que el día 30 del presente mes y hora de las doce se celebrará segunda subasta pública con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose las proposiciones por medio de pliegos cerrados que serán entregados al Sr. Presidente media hora antes de la anunciada para la subasta en la sala de la cárcel, y después de abiertos aquellos se adjudicará el remate á favor del más beneficioso postor, debiendo sujetarse el contratista á suministrar los artículos según las muestras que después de presentadas merecieren la aprobación.

Tortosa 23 de Diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, F. de P. Algueró.

Núm. 4223

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gandesa

Hallándose terminado el repartimiento para pago de guardas de campo de este término para el año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 23 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Tomás Alcoverro.

Núm. 4224

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Masaluca

El padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1906, se hallará expuesto al público por término de ocho días hábiles á los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Masaluca 21 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 4225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

Con esta fecha queda expuesto al público y á los efectos de producirse las reclamaciones que se crean justas contra el mismo, el reparto de consumos para el año 1906.

Pira 23 de Diciembre 1905.—El Alcalde, José Palou.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo